

Gobierno del Estado de Jalisco

Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-14000-19-1077-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1077

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:



Alcance

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizó los recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales transferidos a la Universidad de Guadalajara, razón por la cual, el monto del alcance se presenta en el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021, de la auditoría número 1080, en el que se revelan los resultados y, en su caso, las observaciones y la promoción de las acciones correspondientes.

Resultados

Transferencia de Recursos

1. La Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (SHP) abrió cuatro cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción, administración y transferencia de los recursos federales del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (programa U006) 2021 otorgados a la Universidad de Guadalajara (UdeG), una cuenta bancaria en donde se recibieron los recursos ordinarios para la ejecución de las acciones específicas establecidas en el Apartado Único por 6,364,916.9 miles de pesos; la segunda cuenta bancaria para los recursos del Segundo Anexo para el pago de servicios personales por 144,496.7 miles de pesos; la tercera cuenta bancaria para los recursos extraordinarios no regularizables por 2,200.0 miles de pesos y la

cuarta cuenta bancaria para los recursos extraordinarios no regularizables (regreso a clases) por 2,093.6 miles de pesos, para un total de 6,513,707.2 miles de pesos del programa U006 2021, las cuales fueron notificadas en tiempo y forma a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

2. Los saldos en las cuentas bancarias de la SHP utilizadas para la recepción, administración y transferencia de los recursos del programa U006 2021, al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, se conciliaron con el saldo pendiente por devengar reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2021 en las mismas fechas; asimismo, se comprobó que la SHP no transfirió recursos del programa U006 2021 a cuentas bancarias de otros fondos y programas con objetivos distintos.

3. El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la SHP, realizó a la UdeG las aportaciones estatales convenidas por 6,271,688.8 miles de pesos correspondiente al Anexo de Ejecución del 8 de febrero de 2021 y 142,380.2 miles de pesos del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del 30 de noviembre de 2021, que totalizan 6,414,069.0 miles de pesos, para ser devengadas junto con los recursos federales en los objetivos del programa U006 2021, para que le permitan contribuir al cumplimiento de los servicios educativos y las funciones académicas; las cuales se efectuaron dentro de los tiempos que establece la normativa.

4. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió de manera mensual, de marzo a diciembre de 2021, a la SHP los recursos del programa U006 2021 por 6,513,707.2 miles de pesos, y ésta los ministró en tiempo y forma a la UdeG; asimismo se constató que la SHP emitió los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias, en tiempo y forma, a la DGESUI de la SEP. Por otra parte, se generaron en las cuentas bancarias rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2021 por 1,176.2 miles de pesos y 30.0 miles de pesos de enero a marzo de 2022, que totalizan 1,206.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el 24 de enero y el 10 de febrero de 2022, antes de la revisión, fuera de los plazos que establece la normativa y no fueron transferidos a la UdeG para su aplicación en los objetivos del programa.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SHP/PIA/47/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros e Información Contable y Presupuestal

5. La SHP registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos de los recursos del programa U006 2021 por 6,513,707.2 miles de pesos y los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2021 por 1,176.2 miles de pesos y 30.0 miles de pesos de enero a marzo de 2022, que totalizan 1,206.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el 24 de enero y el 10 de febrero de 2022, antes de la revisión; asimismo, las transferencias realizadas a la UdeG por 6,513,707.2 miles de pesos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 1 fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizó la transferencia de los recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por el Gobierno del Estado de Jalisco a la Universidad de Guadalajara; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

En la transferencia de los recursos del programa, el Gobierno del Estado de Jalisco observó la normativa aplicable.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco realizó, en general, una gestión adecuada en la transferencia de los recursos del programa a la Universidad de Guadalajara.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.